

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202500242

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106115 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202500242
CONTRATISTA:	AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S.
NIT:	811.035.383-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro, instalación, programación y mantenimiento del sistema audiovisual para la Sala del Consejo de Gobierno y la Sala de Prensa de la Alcaldía de Medellín, ubicadas en el piso 12 del Centro Administrativo Distrital (CAD)
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica .
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 22 de 2025
VALOR CONTRATO:	SETENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$70.035.125) INCLUIDO IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026
PLAZO FINAL:	31 de enero de 2026
VALOR FINAL:	SETENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$70.035.125) INCLUIDO IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al contrato No. **202500242** cuyo objeto es Suministro, instalación, programación y mantenimiento del sistema audiovisual para la Sala del Consejo de Gobierno y la Sala de Prensa de la Alcaldía de Medellín, ubicadas en el piso 12 del Centro Administrativo Distrital (CAD), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 01 de noviembre de 2025, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE**

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

INNOVACIÓN DIGITAL, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600106115 de 2025, cuyo objeto es: “*DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INNOVACIÓN DIGITAL*”, con un plazo Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la orden de inicio a través de la plataforma SECOP II sin superar la vigencia 2025, y un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$80.000.000) IVA incluido

- B. El 18 de diciembre de 2025 entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. **202500242 de 2025**, cuyo objeto es: “Suministro, instalación, programación y mantenimiento del sistema audiovisual para la Sala del Consejo de Gobierno y la Sala de Prensa de la Alcaldía de Medellín, ubicadas en el piso 12 del Centro Administrativo Distrital (CAD)”, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, y valor de SETENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L \$70.035.125 INCLUIDO IVA .
- C. El 22 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, aprobó la Garantía única de cumplimiento del Contrato No. 202500242 de 2025.
- D. El Contrato 202500242 de 2025, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$70.035.125	\$70.035.125	18/12/2025	31/12/2025	4600106115 de 2025

Valor del Contrato	\$70.035.125
Total valor del contrato más adiciones	\$70.035.125
Pagos realizados (Acumulado)	\$0
Saldo contrato	\$70.035.125
Porcentaje de ejecución financiera	0%

- E. Las garantías que amparan el Contrato No. 202500242 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010679, la Supervisión del contrato No. 202500242, presentó la justificación y recomendación para ampliar plazo de ejecución.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO No. 202500242

TERCERO: El contratista deberá modificar las pólizas de acuerdo con la presente cláusula

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General



SEBASTIAN CASTRILLON OSPINA
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Lina Guzman - Supervisor del contrato

Revisó: Cristian Ferney López- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.